

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 17/2020

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir
Juan Luis Freire Lopez	18.027.269-0	- Análisis de Datos II.
Jacqueline Andrea Poza Calfuleo	15.241.387-4	- Desarrollo Organizacional y Gestión de Recursos Humanos

Katherine Andrea Nuñez Vega	13.416.629-6	- Desarrollo Organizacional y Gestión de Recursos Humanos
Andres Fabian Vega Uribe	13.457.957-9	- Desarrollo Organizacional y Gestión de Recursos Humanos

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 03 de agosto de 2020



ELISABETH SESCOVICH PEQUEÑO
Secretaría General (S)

APS/AAS/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de trabajo social
Interesados(as)



ADRIÁN PEREIRA SANTANA
Vicerrector Académico